



Resolución Viceministerial

19 ABR. 2012

Nro. 027-2012-VMPCIC-MC

Visto el Informe N° 55-2012-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, de fecha 29 de marzo de 2012 y Informe N° 072-2012-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 18 de abril de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26370, Ley de la Cinematografía Peruana, en su Capítulo V, regula los concursos de proyectos y obras cinematográficas;

Que, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 61° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC, corresponde a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes *"Elaborar y elevar al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, previa opinión de la Comisión Nacional de Cinematografía, el Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas, que incluye las actividades de capacitación y promoción del cine nacional, número y tipo de concursos, número de premios, montos por premio, elección de jurados y procesos de calificación, para su respectiva aprobación"*;

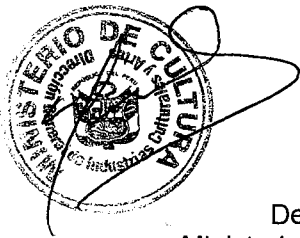
Que, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, corresponde al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, *"supervisar el desarrollo del proceso de los Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas; así como, aprobar el Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas, elevado por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes"*;

Que, mediante Informe N° 55-2012-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 29 de marzo de 2012, el Director General de Industrias Culturales y Artes remite al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas", conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Acta de fecha 24 de enero del año 2012, la Comisión Consultiva Nacional de Cinematografía opinó respecto del "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas 2012" elaborado por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Con la visación de la Directora General (e) de la Oficina General Asesoría Jurídica y del Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;





De conformidad con lo dispuesto la Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo N° 001-2011-MC que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Único: Aprobar el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas 2012" el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

.....
Rafael Varón Gabai
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales



PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES Y CONCURSOS DE PROYECTOS Y OBRAS CINEMATOGRAFICAS 2012

I. CONCURSOS DE PROYECTOS Y OBRAS CINEMATOGRAFICAS

N°	TIPO DE CONCURSO	DENOMINACIÓN	N° DE PREMIOS	MONTO POR CADA PREMIO	ELECCION DEL JURADO	PROCESO DE CALIFICACIÓN SEGÚN BASES
01	LARGOMETRAJE	CONCURSO DE PROYECTOS PARA DISTRIBUCIÓN DE OBRAS CINEMATOGRAFICAS PERUANAS DE LARGOMETRAJE I	1	S/. 143 200	Conforme a Bases según Art. 3.1	Conforme a Bases según Art. 3.6
	LARGOMETRAJE	CONCURSO DE PROYECTOS DE OBRAS DE LARGOMETRAJE DE FICCIÓN A NIVEL NACIONAL – 2012	6	S/. 550 000 c/u	Conforme a Bases según Art. 5.1	Conforme a Bases según Art. 5.6
03	LARGOMETRAJE	CONCURSO DE PROYECTOS DE OBRAS DE LARGOMETRAJE DE FICCIÓN EXCLUSIVO PARA LAS REGIONES DEL PAÍS (excepto Lima Metropolitana y Callao) - 2012	3	S/. 440 000 c/u	Conforme a Bases según Art. 5.1	Conforme a Bases según Art. 5.6
04	LARGOMETRAJE	CONCURSO DE PROYECTOS DE OBRAS DE LARGOMETRAJE PARA POST PRODUCCION - 2012	3	S/. 210 000 c/u	Conforme a Bases según Art. 3.1	Conforme a Bases según Art. 3.7
05	LARGOMETRAJE	CONCURSO DE PROYECTOS DE OBRAS DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL – 2012	4	S/. 200 000 c/u	Conforme a Bases según Art. 5.1	Conforme a Bases según Art. 5.5
06	LARGOMETRAJE	CONCURSO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE - 2012	6	S/. 25 000 c/u	Conforme a Bases según Art. 4.1	Conforme a Bases según Art. 3.2
07	CORTOMETRAJE	CONCURSO DE OBRAS CINEMATOGRAFICAS PERUANAS DE CORTOMETRAJE -2012	20	S/. 15 000 c/u	Conforme a Bases según Art. 4.1	Conforme a Bases según Art. 4.6
08	LARGOMETRAJE	CONCURSO DE PROYECTOS PARA DISTRIBUCIÓN DE OBRAS	2	S/. 143 000 c/u	Conforme a Bases según Art. 3.1	Conforme a Bases según Art. 3.6



		CINEMATOGRAFICAS PERUANAS DE LARGOMETRAJE II				
09	LARGOMETRAJE	CONCURSO DE DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES PARA LARGOMETRAJE INFANTIL - 2012	2	S/. 30 000 c/u	Conforme a Bases según Art. 4.1	Conforme a Bases según Art. 4.1
10	LARGOMETRAJE Y CORTOMETRAJE	CONCURSO DE OBRAS CINEMATOGRAFICAS PERUANAS INDEPENDIENTES Y EXPERIMENTALES-2012	7	LM: S/. 40000 c/u CM: S/. 10000 c/u	Conforme a Bases según Art. 4.1	Conforme a Bases según Art. 4.6

II. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN

N°	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	Actividades de Capacitación	<p>El cine peruano ha tenido en los últimos años un crecimiento cuantitativo y cualitativo significativo, sin embargo aún no se constituye en una industria cinematográfica importante y descentralizada en comparación a otros países de la región. En ese sentido, se plantea la realización de talleres descentralizados, poniendo énfasis en aquellas áreas donde se han identificado mayores debilidades. Sumado a ello, se requieren talleres de capacitación por parte del sector para posicionarlos en el mercado nacional e internacional.</p> <p>En ese contexto, es necesario implementar talleres de capacitación para cineastas peruanos en Lima y regiones.</p> <p>Asimismo se capacitará a nuestra comunidad cinematográfica en la elaboración de proyectos para ser presentados a fondos internacionales o entidades de fomento a la cinematografía</p>	Sujeto a disponibilidad presupuestal
02	Apoyo a Festivales	<p>Anualmente se realizan en el país, festivales nacionales e internacionales de cine y dentro de los cuales se premian obras de largometraje y cortometraje peruanos, por lo que se considera conveniente otorgar un estímulo para las nuevas producciones.</p> <p>En el presente año, se tiene previsto suscribir convenios de cooperación con organizadores de festivales cinematográficos.</p> <p>Asimismo, se apoyará la creación de un festival de la industria editorial.</p>	Sujeto a disponibilidad presupuestal
03	Participación en ventanas de comercialización de la industria cinematográfica y	<p>Existen tres mercados cinematográficos importantes a nivel mundial: Guadalajara (México), Cannes (Francia), y Ventana Sur (Argentina). Es importante mostrar nuestros productos cinematográficos en estas ventanas de comercialización para dar a conocer nuestra cinematografía y conseguir la venta de los mismos</p>	Sujeto a disponibilidad presupuestal



	audiovisual	a nivel mundial. El presente 2012, sólo asistiremos a dos de ellos que se realizan en América.	
04	Fortalecimiento de la gestión cinematográfica Nacional	Actualización de base de datos, creación y mantenimiento de la web de cine y redes sociales.	Sujeto a disponibilidad presupuestal
05	Supervisión de la industria cultural en regiones	Es responsabilidad de este órgano de línea supervisar, visitar, estar al tanto de cómo van las realizaciones y/o proyectos que han sido beneficiados con un premio del Estado, por lo que es necesario tener una presencia (virtual o física) en el desarrollo de estos proyectos.	Sujeto a disponibilidad presupuestal
06	Difusión de la cinematografía nacional en el CINECLUB	Recientemente se ha inaugurado el cineclub Armando Robles Godoy. Se programarán actividades todos los meses tales como sede de festivales nacionales, conferencias de prensa, seminarios cinematográficos, premiaciones, teniendo como prioridad la proyección de obras peruanas tanto de largo como cortometraje en digital y celuloide.	Sujeto a disponibilidad presupuestal
07	Diseño e implementación del área de la economía del conocimiento	La dirección de industrias culturales tiene la misión de ser un facilitador entre la comunidad, la empresa y la cultura, por lo tanto se pone en marcha el plan Economía del Conocimiento, el cual presenta las posibilidades de acción conjunta entre el estado, la empresa privada y la comunidad. Reconoce los espacios industriales de la cultura en las áreas de la cinematografía y el audiovisual, el área editorial y el área fonográfica.	Sujeto a disponibilidad presupuestal
08	Creación de la comisión filmica nacional	La Comisión Fílmica del Perú será la oficina diseñada para presentar a la comunidad audiovisual internacional y nacional, a quienes producen y dirigen películas, programas de TV y publicidad en el Perú, mostrando al interesado además la geografía de nuestro país, presentándolo como una inagotable locación para producir cualquier tipo de realización audiovisual, así mismo la Comisión Fílmica es la responsable de ofrecer todos los servicios relacionados a la realización cinematográfica con los que se puede contar en nuestro país. Es una necesidad, ahora en este nuevo milenio, que tiene el carácter de urgente y solo se puede hacer de manera conjunta con el apoyo de PromPerú y del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Sujeto a disponibilidad presupuestal
09	Formulación de proyecto de cinemateca	Tiene como objetivo la recuperación, preservación, restauración, catalogación de películas peruanas en todos los soportes y formatos, y de toda documentación relativa a la cinematografía.	Sujeto a disponibilidad presupuestal